



A : DAVID FERNANDO DE LAMBARRI SAMANEZ
DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO CULTURAL

De : PABLO ALBERTO MOLINA PALOMINO
DIRECCIÓN DE PATRIMONIO INMATERIAL

Asunto : PROPUESTA DE DECLARATORIA DE PATRIMONIO CULTURAL DE LA NACIÓN A LA MÚSICA Y DANZA RETACHOS Y NEGRITOS EN EL DISTRITO DE HAQUIRA, DE LA PROVINCIA DE COTABAMBAS, DEL DEPARTAMENTO DE APURÍMAC.

Referencia : A. Informe N° 000012-2025-DPI-DGPC-VMPCIC-JFG/MC (03/ABR/2025)
B. Memorando N° 000124-2025-DDC APU/MC (19/FEB/2025)
C. Oficio N° 202-2024-MDH/A | Exp. N° 2024-038927 (22/MAR/2024)

Tengo el agrado de dirigirme a usted respecto al documento de la referencia elaborado por el analista Jorge Luis Flores Gutiérrez, el cual este Despacho hace suyo, mediante el cual se da opinión técnica favorable a la declaratoria de la música y danza *Retachos y negritos de Haqira*, practicada en el ámbito del distrito de Haqira, provincia de Cotabamba, departamento de Apurímac, como Patrimonio Cultural de la Nación.

Cabe precisar que la solicitud de declaratoria fue originalmente presentada por la Municipalidad Distrital de Haqira mediante el documento **C** de la referencia, el cual fue trasladado por la Dirección Desconcentrada de Cultura Apurímac a este Despacho con Memorando N° 000335-2024-DDC APU/MC (05/ABR/2024).

Asimismo, es importante destacar que una versión preliminar del informe técnico de procedencia atravesó por un proceso de validación con la comunidad de portadores, con el respaldo a nivel territorial por parte de la DDC Apurímac. Como resultado de ello, con el documento **B** de la referencia, se remitió el documento titulado *Acta de asamblea para la revisión y validación del informe para la declaratoria como Patrimonio Cultural de la Nación la danza de los Negrillos de Haqira, distrito de Haqira, provincia de Cotabamba, departamento de Apurímac*.

Es importante señalar que, a lo largo del proceso, se han empleado múltiples formas para nombrar la danza cuya declaratoria se solicita tales como *Negrillos, Negrillos y Retachos y negritos*. En atención a ello, se ha corroborado que todos estos términos son válidos y que la denominación que goza de mayor aceptación entre la comunidad de portadores es la de *Retachos y negritos*.

En ese alcance, se recomienda la elevación del presente informe al Despacho Viceministerial de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales, para la continuación del trámite que corresponda. Es todo cuanto se informa para su conocimiento y fines que sirva determinar, salvo mejor parecer.

Se adjunta

- Acta de validación
- Proyecto de Resolución Viceministerial.

Atentamente,
PMP